



CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ  
NIT 890.706.839-2

## ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - CONCURSO DE MÉRITOS N° 001- 2017

En la Oficina de la Secretaria General del Concejo de Ibagué, siendo las 3:00 p.m. del día (21) de abril de 2017, y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, se procede a dar inicio a la audiencia de adjudicación del Concurso de Méritos N° 001 de 2017, que tiene por objeto "CONTRATACIÓN DE LA INTERMEDIACIÓN DEL SEGURO DE SALUD COLECTIVO CON COBERTURA FAMILIAR DE LOS 19 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y POLIZA DE VIDA GRUPO NO CONTRIBUTIVO PARA LOS 19 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ...", teniendo el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de los asistentes.
2. Lectura de observaciones presentadas al informe de evaluación.
3. Lectura de las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación.
4. Lectura de informe final.
5. Intervención de los asistentes frente a las respuestas de la entidad.
6. Lectura de la decisión correspondiente a la adjudicación del proceso.
7. Lectura del correspondiente acto administrativo.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1- Verificación de los asistentes

**Por la Corporación:** El Honorable Concejal JUAN EVANGELISTA AVILA SANCHEZ- Presidente de la Corporación Concejo Municipal, CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA – Secretario General, JULIAN EDUARDO PADILLA – Secretario Ejecutivo y JORGE LUIS SALAZAR HERRERA – Asesor Jurídico.

**Por los proponentes:** UNION TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS - MEJÍA Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - HERNANDO CAICEDO Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS. El Abogado GUSTAVO PAEZ ARIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.320.600 y T.P. No. 124957 del C.S de la J. y el Sr. JAIR VASQUEZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.396.943.

**Por los proponentes:** CONSORCIO REACCIÓN UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LIMITADA - MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. La Abogada MARIA CONSTANZA AGUJA ZAMORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.735.104 y T.P 75263 del C.S de la J.

---

**"Construyendo Tejido Social"**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ  
NIT 890.706.839-2

Demás asistentes conforme a la lista de asistencia.

**2- Lectura de observaciones presentadas al informe de evaluación.**

Que la **UNION TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS - MEJÍA Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - HERNANDO CAICEDO Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS**, presentó observaciones al informe de evaluación, mediante radicado No. 2017-00367 de fecha 2017-04-04, la cual no se procederá a dar lectura, teniendo en cuenta que de las mismas tienen conocimiento el oferente.

Que el **CONSORCIO REACCIÓN UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LIMITADA - MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, presentó observaciones al informe de evaluación, mediante radicado No. 2017-00364 de fecha 2017-04-04, la cual no se procederá a dar lectura, teniendo en cuenta que de las mismas tienen conocimiento el oferente.

**3- Lectura de las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al informe de evaluación.**

En virtud de lo establecido en el punto anterior, el día 17 de abril de 2017, se dio contestación a las correspondientes observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación, la cual no se procederá a dar lectura, teniendo en cuenta que de las mismas tienen conocimiento los oferentes, publicado a través de la página web de la entidad y del SECOP.

**4- Lectura de informe final.**

Durante el término de traslado, se presentaron documentos con el fin de subsanar requisito habilitante, lo cual fue objeto de revisión y aprobación por parte del comité evaluador en el informe que hace parte integral de esta acta, la cual no se procederá a dar lectura, teniendo en cuenta que de la misma tienen conocimiento los oferentes, publicado a través de la página web de la entidad y del SECOP.

**5- Intervención de los asistentes frente a las respuestas de la entidad.**

De conformidad con el pliego de condiciones numeral 2.17, que a la letra dice: "el Concejo realizará la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el cronograma, la cual se efectuará de acuerdo con las siguientes reglas y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis

**"Construyendo Tejido Social"**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ  
NIT 890.706.839-2

adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a una duración máxima de cinco (5) minutos.

4. La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda”.

Acto seguido, se le concede la palabra a la Abogada MARIA CONSTANZA AGUJA ZAMORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.735.104 y T.P 75263 del C.S de la J. de parte del **CONSORCIO REACCIÓN UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA LIMITADA - MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.** (Se deja constancia en la presente diligencia que dicha intervención fue grabada en audio).

Terminada la anterior intervención, se le concede la palabra al Abogado GUSTAVO PAEZ ARIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.320.600 y T.P. No. 124957 del C.S de la J., de la **UNION TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS - MEJÍA Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - HERNANDO CAICEDO Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS.** (Se deja constancia en la presente diligencia que dicha intervención fue grabada en audio).

#### 6. Lectura de la decisión correspondiente a la adjudicación del proceso

Se procede a dar lectura a la conclusión y recomendación proferida por el comité evaluador en relación a las intervenciones de quienes hicieron el uso de la palabra y las ofertas presentadas por los proponentes, teniendo en cuenta las reglas establecidas para la presente audiencia que a la letra dice: "Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado". Por lo anterior el comité evaluador sostiene lo considerado en el informe final de fecha 18 de abril de 2017.

Una vez verificados los documentos, resultaron hábiles las siguientes propuestas:

(1).

PROPONENTE	VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS
------------	----------------------------------

**“Construyendo Tejido Social”**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ  
NIT 890.706.839-2

	HABILITANTES
<b>UNION TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS - MEJÍA Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - HERNANDO CAICEDO Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS</b>	HABIL

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y el puntaje asignado al proponente de acuerdo con cada criterio de calificación, resumimos el puntaje total asignado al proponente habilitado.

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
<b>UNION TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS - MEJÍA Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - HERNANDO CAICEDO Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS</b>	950 PUNTOS

(2).

PROPONENTE	VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES
<b>CONSORCIO REACCIÓN UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA. LTDA - MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ</b>	HABIL

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y el puntaje asignado al proponente de acuerdo con cada criterio de calificación, resumimos el puntaje total asignado al proponente habilitado.

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
<b>CONSORCIO REACCIÓN UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA. LTDA - MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ</b>	850 PUNTOS

De conformidad con lo establecido en la verificación final de requisitos habilitantes y el puntaje total asignado a cada proponente, tenemos que la oferta presentada por la **UNION TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS - MEJÍA Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - HERNANDO CAICEDO Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS**, es una propuesta hábil y por tanto se ubica en el primer lugar del orden de elegibilidad, quien obtuvo puntaje más alto, según criterios de selección en los pliegos de condiciones definitivos.

**"Construyendo Tejido Social"**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ  
NIT 890.706.839-2

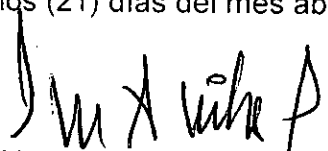
Terminada lo anterior, el comité recomienda al señor Presidente de la Corporación, adjudicar la "CONTRATACIÓN DE LA INTERMEDIACIÓN DEL SEGURO DE SALUD COLECTIVO CON COBERTURA FAMILIAR DE LOS 19 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y POLIZA DE VIDA GRUPO NO CONTRIBUTIVO PARA LOS 19 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ...", a la **UNION TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS - MEJÍA Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - HERNANDO CAICEDO Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS**, toda vez que cumple con los requisitos habilitantes indicados en el pliego de condiciones definitivo y obtiene un puntaje de 950 puntos sobre 1000 posibles.

Acto seguido, el Honorable Concejal **JUAN EVANGELISTA AVILA SANCHEZ**, en su calidad de Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Ibagué, manifiesta su decisión de adjudicar el contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos No. 001 - 2017, al proponente **UNION TEMPORAL DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS - MEJÍA Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - HERNANDO CAICEDO Y COMPAÑÍA LTDA. ASESORES DE SEGUROS**, de conformidad con la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

**7. Lectura del correspondiente acto administrativo.**


Seguidamente se dio lectura al acto administrativo de adjudicación y se ordenó su publicación a través de la página web de la entidad y del SECOP.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la audiencia de Adjudicación y se firma en la ciudad de Ibagué Tolima, por los que en ella intervinieron a los (21) días del mes abril de 2017.

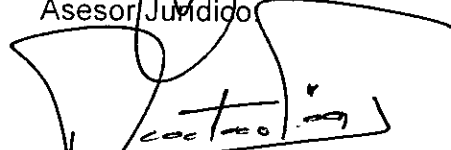
  
**JUAN EVANGELISTA AVILA SANCHEZ**  
Presidente del Concejo

  
**CÉSAR GIOVANNY HERRERA P.**  
Secretario General

  
**JULIAN EDUARDO PADILLA**  
Secretario Ejecutivo

  
**JORGE LUIS SALAZAR HERRERA**  
Asesor Jurídico

**MARIA CONSTANZA AGUJA**  
C.C. No. 65.735.104  
T.P 75263 del C.S de la J.  
"Consortio..."

  
**GUSTAVO PAEZ ARIZA**  
C.C. No. 79.320.600  
T.P. No. 124957 del C.S de la J.  
"Unión Temporal..."

**"Construyendo Tejido Social"**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co